

ACTA NUMERO TRES. De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinte. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Audiencia a delegados de Plan Internacional
7. Audiencia a Comunidad los Cerritos
8. Informe presentado por Comisión de Proyectos
9. Solicitud de Aprobación de Convenio con INDES
10. Solicitud de autorización para transferencia de fondos
11. Solicitud de pago de horas extras.
12. Presentación de Presupuesto 2020.
13. Audiencia al Licenciado [REDACTED].
14. Solicitud de audiencia a Ingeniero [REDACTED].

Se hace constar que al inicio de la sesión no se encontraba presente el Regidor Rafael Avalos Díaz, por lo que fue sustituido por el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor; a solicitud del señor Alcalde se modificó la Agenda, para conocer los puntos trece y catorce de agenda, que consiste en la Audiencia solicitada por el Ingeniero Ronny Romero, y audiencia solicitada por el Ingeniero [REDACTED], lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. Es así que el Ingeniero [REDACTED] expuso al Concejo en pleno sobre la posibilidad de realizar un incremento en la cuota gremial que se aporta mensualmente, haciendo una reseña de los logros obtenidos en beneficio de las

Municipalidades de todo el país, de lo cual se emitió Acuerdo Municipal. Seguidamente, se le dio audiencia al Ingeniero [REDACTED], gerente general de la empresa [REDACTED] en el cual presentó al Concejo oferta de servicios de distribución y comercialización de lámparas led, con tecnología totalmente americana, poniendo a disposición de la Municipalidad sus alianzas estratégicas para la obtención de financiamiento para la compra de las lámparas led; de lo cual el Concejo únicamente se dio por enterado. Por otra parte se le dio lectura al **ACTA NÚMERO DOS**, la cual fue aprobada por unanimidad de votos a favor. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Se dio lectura a informe presentado por la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, en su calidad de Jefa de la Unidad de Operaciones Ad-Honorem, y expone de la problemática en relación al deterioro de los contenedores de basura ubicados en puntos estratégicos dentro del casco urbano de la ciudad, siendo necesario la adquisición de cuatro contenedores, no obstante se ha gestionado con la empresa PulseM la donación de dos contenedores, pero aun no son suficientes faltando dos contenedores más, de lo cual el Concejo solicitó se realice gestión con otras empresas para obtener por medio de donación los dos contenedores restantes. **2)** Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de la Mujer, y [REDACTED], solicitan permiso para continuar con sus estudios, presentando cada una el horario de sus clases, lo cual fue aprobado emitiendo el Acuerdo respectivo. **3)** Se le dio lectura a invitación para celebración de asamblea de elección de Junta Directiva de la Adesco Varsovia, para el acompañamiento a dicha Asamblea, girando instrucciones al departamento de Promoción Social para que delegue a un promotor para asista a dicha reunión. **4)** Escrito presentado por la Jefa de la Unidad de la Mujer, mediante el cual solicita se autorice la reparación del baño y ducha del Centro de Atención Infantil de esta Municipalidad, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. **5)** Informe presentado por el Jefe de Catastro, señor [REDACTED], mediante el cual informa sobre solicitud remitida para su Unidad, con el propósito de informar sobre la factibilidad de dicha solicitud para tal efecto relaciona que cumple con los requisitos de ley y que es factible realizar el cambio de propietario en razón a que no hay afectación de intereses de terceras personas, tomándose el Acuerdo respectivo. **6)** Miembros de la Adesco de la Comunidad El Caoba, solicitan al Concejo se les realice una auditoría financiera a la Directiva saliente en razón que han manejado fondos de la comunidad y es necesario realizar una entrega y recepción con toda la legalidad, para lo cual se delegó a la Auditora Interna, realice lo solicitado por los miembros de la Comunidad. **7)** Escrito presentado por el Síndico Municipal, Licenciado Tomas Castillo Castillo, mediante el cual solicita se le concedan gastos de representación por el valor de quinientos dólares, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **8)** Memorando de parte del Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita Acuerdo Municipal de ratificación de gastos de representación para el señor Alcalde Municipal, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **9)** Informe presentado por el señor Melvin Quintanilla, Jefe de Eléctricos, mediante el cual informa al Concejo sobre las actividades de reparación de lámparas en diferentes puntos del municipio, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. **10)** Escrito presentado por la Licenciada Doris Maritza Mejía Romero, Jefa de UACI, mediante el cual solicita la ratificación de Acuerdos que contienen gastos correspondientes al año dos mil diecinueve y que quedaron pendientes de compra, de lo cual se emitió el Acuerdo

respectivo. **11)** Escrito presentado por la Sociedad [REDACTED] S.A. de C.V., mediante el cual solicitan el pago de proyectos que están pendientes de cancelar los cuales fueron ejecutados en el Municipio, manifestando que toda la documentación se encuentra en el departamento de UACI y Tesorería, de lo cual el Concejo Municipal, acordó que por no ser un gasto que corresponda a la Administración actual y no tener la suficiente documentación e informes de lo ejecutado por dicha empresa no es posible reconocer la deuda referida. En cuanto al punto de agenda número siete, no fue posible conceder audiencia a la Comunidad los Cerritos por no haberse presentado los miembros de la directiva, quienes manifestaron haber tenido inconvenientes para asistir a la audiencia solicitada; el punto número ocho no fue abordado por estar pendiente documentación de respaldo de dicho informe; el punto número diez, no pudo ser abordado, en razón de haber solicitado el Concejo Municipal la presencia del Tesorero Municipal, el cual no se encontraba en las instalaciones de la Municipalidad por encontrarse en misión oficial; el punto número once, quedo pendiente para revisión en próxima reunión por estar pendiente documentación de respaldo para la emisión del Acuerdo respectivo. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] y Julio Antonio Ayala Méndez, en concepto de suministro de un ataúd y sus accesorios a nombre de la fallecida: Rosa del Carmen Ruano, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardinera 34*50, para barrido de calles y aceras periodo el 11 al 17 de enero 2020, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 8 sillas de visita color negro, para uso de Despacho Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61101.	\$680.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 84 galones de desinfectante varios aromas, compra de 8 galones de ácido muriático, compra de 540 bolsas de rinso 140 grs, 108 escobas, 10 palas para recoger basura, 26 galones de legía, 37 trapeadores, 47 rastrillos, 8 candados de 50 mm, 5 fardos de bolsas t jardín, 24 limas de afilado, 6 cumas, 4 machetes de 20 pulgadas, material de limpieza para el departamento de deporte periodo de enero a junio 2020. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118-54199.	\$2,732.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 bolsas de cemento cessa, como apoyo a comunidades. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$86.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 basureros medianos, 2 escobas, 2 trapeadores, 2palas de basura, para uso de casa de encuentro juveniles. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$71.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 escobas, 2 rastrillos, 2 alicates, 50 fardos de bolsas plásticas grandes, 2 libras de papelillo, 1 caneca glifosato, 1 caneca de edonal, para uso del encargado de cementerio. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$162.50

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 litros de insecticida piretroide, 12 frascos de insecticida baño de 33 ml, 12 fardos de lejía, 12 fardos de detergente de 900 gramos, para uso del administrador del mercado municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$840.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 libras de pollo, como apoyo a Iglesia Ministerio Profético el Espíritu santo. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$190.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza de equipos de aires acondicionados de 14 equipos para las oficinas de auditoria interna, despacho municipal, ofic. Polideportivo centro, alcalde, uatm, jurídico, proyecto, sindicatura, ufi, salón de usos múltiples, bolsa de empleo, acceso a la información, uaci. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54301.	\$620.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 900 galones de diésel, 120 galones de gasolina, para semana del 23 al 30 de enero 2020, para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,166.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de 2 ret. Rueda trasera, 1 prensa para clutch, 1 disco en clutch, 1 collarín p/ clutch, 1 radiador, para reparación de vehículos municipales placas N 10439, N4811. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$417.48
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 prensa Nissan np 300, 1 disco, 1 volante, 1 balero collarín, para reparación de vehículos municipales placas N10417. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$157.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 fardos de detergente usos varios (33 lbs), 10 paquetes de bolsas higiénica negra, 20 paquetes de bolsa jardinera negra, 12 trapeadores toalla con persa, 4 cajas de papel jumbo roll, 15 galones de desinfectante para piso, 6 escobas plásticas, 7 galones jabón líquido para manos, 8 dispensador para jabón , 50 pastillas de cloro, 2 cajas de papel toalla para manos, 4 rastrillos, 2 bidones de lejía, 1 bidón de creolina, 5 galones neutralizador de malos olores, 2 paquetes cinchos de nylon, para uso del rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.	\$916.83
T O T A L	\$10,610.11

CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y remítase a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no se socializa lo ejecutado por el Presupuesto; el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar desconocer la disponibilidad y lo ejecutado por el Presupuesto, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Se abstiene de votar Edy Estela Tejada de Hernández. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que según Acuerdo Municipal número diez, del Acta número cuarenta y ocho, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó aportar en concepto de cuota gremial a favor de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (**COMURES**), la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América. **II)** Que se tuvo a la vista escrito presentado por el Ingeniero [REDACTED] Asesor de COMURES/CDA La Libertad, mediante la cual solicita al Honorable Concejo el incremento a la cuota autorizada a partir del mes de enero del dos mil veinte, preferiblemente en un cien por ciento, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal. **III)** Que tomando de base legal y teniendo la

observancia de la Constitución de La Republica y los preceptos legales determinados en el Código Municipal en los artículos siguientes, Artículos 3.- La Autonomía del Municipio se extiende a, numeral 3. La Libre gestión en las materias de su competencia; Artículo 30, numeral 4. Emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal y 14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el incremento de un mil cien dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de cuota gremial que aporta el Municipio de La Libertad, la cual será a descontada a partir del mes de enero a diciembre del dos mil veinte, por un valor total de **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (**ISDEM**), para que aplique el descuento total de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,400.00)**, con cargo al **FODES 25%** gastos de funcionamiento, en concepto de cuota mensual para la sostenibilidad de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (**COMURES**), a partir del mes de enero hasta diciembre de dos mil veinte y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal **“ISDEM”**, y a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar estar a las puertas de una resolución de incorporación de empleados a los que se les fue suprimida sus plazas, y no se pueden comprometer fondos; la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya y el regidor Marvin Antonio Alfaro Molina en sustitución del Regidor Avalos Díaz, por manifestar que no fue un punto de agenda y que ven ilógico que se vuelva a someter, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Se abstiene de votar la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara. **ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I)** Que se tuvo presentación por parte delegados de Plan Internacional, quienes expusieron al Concejo en pleno del proyecto que desarrollaran en la Comunidad San Diego Bocana, denominado “Aumentando Resiliencia ante inundación”, el cual tiene como propósito el de fortalecer en organización, preparación e instalación de pequeñas obras de mitigación en dicha Comunidad con recurrencia a inundaciones e historial en las emergencias, proyecto que ejecutaran en los meses de enero a marzo del presente año, por lo que solicitan que se suscriba una carta de entendimiento entre Plan Internacional y la Municipalidad, para establecer los aportes que brindara cada parte involucrada. **II)** Que San Diego Bocana, es una de las comunidades más vulnerables en época de lluvia, por las inundaciones que se producen en dicha zona, por tal razón es importante establecer este tipo de alianzas para unir esfuerzos entre la Comunidad, la Municipalidad y Plan Internacional con el propósito de apoyar a la Comunidad a prepararse y evitar tragedias en la temporada lluviosa. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 11, 31 numeral 6, 34, y 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar la suscripción de **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, entre la Municipalidad de La Libertad, y **PLAN INTERNACIONAL**, para el fortalecimiento comunitario en la

organización y legalización de la Asociación de Desarrollo Comunitario (ADESCO); reforzamiento de infraestructura de la casa comunal (mejoramiento de techo e instalación eléctrica interna para albergue temporal); y Campañas de saneamiento ambiental removiendo desechos sólidos en manglar así como su restauración. **2)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, firmar la referida Carta de entendimiento. **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica para realice los procesos de ley para la firma de la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad y Plan Internacional, con las cláusulas que correspondan. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fueron vistas y leídas las solicitudes presentadas por la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, mediante la cual solicita la modificación del horario autorizado para realizar sus estudios, siendo que necesita salir a las catorce horas con treinta minutos de lunes a viernes; asimismo la empleada [REDACTED], Jefa del departamento de Mujer, solicita la modificación de los horarios autorizados ya que tiene programada otra materia para poder culminar su carrera universitaria. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal, el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar la modificación de los horarios de estudio autorizados según Acuerdo Municipal número diez, Acta número uno de fecha diez de enero del presente año, según el detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	HORARIO DE PERMISO
[REDACTED]	Jefa del departamento de mujer	Salida a partir de las 03:00 p.m., los días martes, jueves y viernes, a partir del día veintiuno de enero hasta el 31 de julio de dos mil veinte.
[REDACTED]	Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia	Entrada a partir de las 07:30 a.m. y salida a partir de las 02:30 p.m., de lunes a viernes, a partir del día 28 de enero de 2020.

2) Una vez finalizado el ciclo de estudio deberán incorporarse a sus labores en el horario establecido. **3)** Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que realice los procesos correspondientes del Acuerdo emanado por el Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE** y remítase a donde corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar la Licenciada Nancy Liseth Parada Melara. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada por el señor [REDACTED] mediante la cual solicita el cambio de titular de un predio municipal a nombre de su hija señora [REDACTED], el cual originalmente se lo otorgo esta Municipalidad al solicitante para uso habitacional, el cual se encuentra ubicado en Cantón El Majahual, contiguo a Canaleta de aguas lluvias, por lo que Concejo Municipal giro instrucciones al Encargado de Catastro para que realizara inspección y rinda informe al Concejo Municipal, solo el estado del inmueble objeto de la solicitud. **II)** Que fue visto y leído el informe presentado por el Jefe de Catastro, Registro y Control Tributario, señor Julio Cesar Hernández, quien informa que se realizó la inspección correspondiente y que se el predio en mención es municipal, solicitando sea traspasado a su

hija señora Iris Beatriz Barahona de López, haciéndose responsable del pago de los tributos municipales y fue verificado que no tuviera inmuebles inscritos a su favor y se encuentra solvente de impuestos municipales. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 6, 34, y 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el traspaso y cambio de titular de la cuenta corriente número [REDACTED] a favor de la señora [REDACTED], a partir del mes de enero del dos mil veinte. 2) Se autoriza a la Unidad de Administración Tributaria Municipal realizar los procesos respectivos para el cambio de titular de la cuenta corriente número [REDACTED] y demás procesos de ley correspondientes. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Mayra Cecibel Ramírez Amaya. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** La solicitud presentada por la Licenciada [REDACTED], Jefa del departamento de la Adolescencia, quien informa de los inconvenientes que tiene con sus marcaciones intermedias, en razón a las diversas actividades que realiza fuera de la Municipalidad, en algunas instituciones, por lo que solicita se le autorice la exoneración de sus marcaciones intermedias. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución, y los artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 34, 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Exonerar de sus marcaciones intermedias a la Licenciada [REDACTED], Jefa del departamento de Adolescencia, a partir de notificado el presente Acuerdo. **2)** Se instruye a Recursos Humanos realice los procesos correspondientes para cumplir lo emanado por el presente Acuerdo Municipal. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que siendo que el Síndico Municipal tiene responsabilidades de representación en diferentes reuniones y misiones oficiales ya sea dentro o fuera del Municipio, se vuelve necesario establecer gastos de representación los cuales serán utilizados para cubrir la asistencia a cualquiera de esas actividades a las cuales sea delegado o invitado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos, 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Aprobar los gastos de Representación para el año dos mil veinte, del Síndico Municipal, Licenciado Tomas Castillo Castillo, por un monto de QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), los cuales serán pagaderos de forma mensual a partir del mes de enero a diciembre de año dos mil veinte, bajo la cifra presupuestaria 51601. **2)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos realizar los correspondientes recibos y demás tramites; así mismo se autoriza al Tesorero Municipal hacer los desembolsos correspondientes en base a lo emanado por el Concejo, para el presente periodo fiscal. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones respectivas al Presupuesto vigente, y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese el presente Acuerdo y

remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que tomándose de base las innumerables actividades que posee el señor Alcalde Municipal, ya sea dentro o fuera del Municipio, demás actividades que fuere convocado por los cargo que ostentan, así como los compromisos con AMUSDELI, reuniones del CDA, COMURES, ISDEM, PULSEM y cualquier otra actividad y participación a la que sea convocado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos, 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Ratificar y aprobar los gastos de Representación para el año dos mil veinte del señor Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, por un monto de un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), los cuales serán pagaderos de forma mensual a partir del mes de enero a diciembre de año dos mil veinte, bajo la cifra presupuestaria 51601; **2)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos realizar los correspondientes recibos y demás tramites; así mismo se autoriza al Tesorero Municipal hacer los desembolsos correspondientes en base a lo emanado por el Concejo, para el presente periodo fiscal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Ratificar los siguientes Acuerdos municipales donde contiene los gastos que a continuación se detallan:

No. De Orden	DESCRIPCION	PROVEEDOR	ACUERDO MUNICIPAL	MONTO
185	COMPRA DE PINTURA PARPA TRÁFICO, PARA USO DE LA MARCACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LOS VENEDORES DEL MUNICIPIO	[REDACTED]	ACTA NO.23 ACUERDO NO. 1 DEL 20 DE MAYO DE 2019	\$137.69
299	COMPRA DE LÁMINA CANAL Y CUARTÓN DE PINO, COMO APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.	[REDACTED]	ACTA NO. 26 ACUERDO NO. 1 DEL 21 DE JUNIO DE 2019.	\$118.47
301	COMPRA DE LÁMINA CANAL, COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.	[REDACTED]	ACTA NO. 26 ACUERDO NO. 1 DE 21 DE JUNIO DE 2019.	\$101.70
383	COMPRA DE LAMINA CANAL, COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	[REDACTED]	ACTA NO. 28 ACUERDO NO. 1 DE 5 DE JULIO DE 2019	\$458.80
409	COMPRA DE UPS, MAUSE Y CONTOMETRO, PARA USO DE PRESUPUESTO	[REDACTED]	ACTA NO. 5 ACUERDO NO. 1 5 DE JULIO DE 2019	\$216.15
570	COMPRA DE BOLSAS DE CEMENTO, COMO APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	[REDACTED]	ACTA NO. 37 ACUERDO NO. 1 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$25.80
591	COMPRA DE PINTURA, COMO APOYO A ADESCO DEL CANTON MELARA	[REDACTED]	ACTA NO.38 ACUERDO NO. 1 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$74.00
653	COMPRA DE UNA BICICLETA, COMO APOYO A LA ADESCO DE CONCHALIO LA OSTRÁ	[REDACTED]	ACTA NO.42 ACUERDO NO. 1 DE 18 DE OCTUBRE DE 20149	\$80.00
654	COMPRA DE CAMA, COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	[REDACTED]	ACTA No. 42 ACUERDO No. 1 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019	\$165.00

832	COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA USO DEL DEPARTAMENTO ELECTRICO		ACTA NO. 49 ACUERDO NO. 1 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019	\$592.40
-----	---	--	--	----------

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal afectar el Presupuesto Municipal del año 2020, con los gastos antes ratificados y al Contador Municipal para que registre los gastos. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, por manifestar no poder diferenciar los gastos que se están ratificando, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que en cumplimiento al artículo 81 del Código Municipal la señora [REDACTED], Encargada de Presupuesto, informa que se ha finalizado el proceso de elaboración del proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2020, el cual presentó ante el Concejo Municipal en pleno, exponiendo los rubros de los cuales se compone y la distribución del mismo, para su respectiva revisión, modificación y aprobación. **II)** Que habiéndose revisado el Presupuesto en referencia, y no encontrándose aspectos legales que contraríen la proyección de ingresos establecidos y tomado en consideración lo establecido en los 203 y 204 ordinal segundo de La Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y séptimo; 72, 73,74, 75, 76, y 77 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **2)** El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de áreas de gestión, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR RUBROS DE AGRUPACION

Institución: **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD**

EJERCICIO FISCAL 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS		
<i>En dólares de Estados Unidos de América</i>		
11	IMPUESTOS	962.358,00
12	TASAS Y DERECHOS	2.086.085,49
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	264.651,55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.556,63
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.782.582,65
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	254.291,70
TOTAL		7.220.526,02

<p align="center">PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS <i>En dólares de Estados Unidos de América</i></p>		
51	REMUNERACIONES	3.012.003,00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1.024.505,23
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	988.809,23
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.300,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	1.264.785,82
63	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00
71	AMOTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	315.229,71
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	568.893,04
TOTAL		7.220.526,02

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a los departamentos de Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que hasta hoy aparece un remanente del préstamo del año dos mil diecisiete, el cual no se ha socializado al Concejo pese a que ha solicitado dicho informe a la Unidad Financiera, asimismo, nunca se rinde informe financiero mensual por lo tanto desconocer cómo se ejecuta el Presupuesto; la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no se ha socializado detenidamente el proyecto del Presupuesto y por lo tanto desconoce cómo se desglosa ese presupuesto y sus especificaciones, y no se les dio nada en físico; el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar que no se presentó la suficiente información para analizar el Presupuesto y aprobarlo; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal